

RESOLUCIÓN 561/2022

La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, establece dentro de los principios generales contenidos en el artículo 3 la cooperación entre las Administraciones Públicas, el sector del taxi y los representantes de los usuarios, dentro de los ámbitos de responsabilidad y competencia de cada parte, para impulsar el uso del servicio de taxi como modo de transporte público, así como la modernización del sector del taxi adaptándolo a los avances técnicos que posibiliten una mejor prestación del servicio y la protección del medio ambiente.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona. Tras el trámite de información pública y, al no haber habido ningún tipo de alegación, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo. La Ordenanza de subvenciones del taxi se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 188, de 28 de septiembre de 2017.

El "IX Plan 2022 de Transporte urbano en la comarca de Pamplona", aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, establece en el apartado 3.18 el "Programa de ayudas para la mejora del sector del taxi". Dicho apartado indica que "el objetivo es mejorar la calidad del servicio de taxi y fomentar su uso, trabajando desde distintos puntos como la valoración de la satisfacción de los usuarios, la colaboración con los profesionales del sector, la promoción de este sector, etc."

Mediante la resolución 431/2020, de 8 de septiembre de 2020, del Presidente de la Mancomunidad, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad en materia de taxi 2020-2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza de subvenciones del taxi. Dicho plan fue modificado por resolución 226/2021, de 7 de junio, del mismo órgano.

La Resolución 281/2022 de 22 de junio de 2022, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona aprobó la convocatoria de subvenciones para la promoción de vehículos ecológicos en el servicio de taxi.

La convocatoria de esta subvención (Línea estratégica 1.- Promoción de vehículos ecológicos en el servicio de taxi) fue publicada en la base de datos nacional de subvenciones el 30 de junio de 2022 (IBDNS: 636693) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra nº 136, de 8 de julio de 2022, así como en la sede electrónica de la Mancomunidad.

Con fecha de 16 de noviembre de 2022 fue elaborado por el órgano instructor un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

1.- Se han de admitir las solicitudes de subvención para la "Promoción de vehículos ecológicos en el servicio de taxi" de las siguientes personas:

Para el tramo 1.

- Daniel Ayechu Huariz.
- Juan Carlos Sanz Maiz.
- Iván Flamarique Ederra.
- Mikel Echevarria Arregui.
- Eduardo Rípodas Valencia.
- José Manuel Ahumada Rodríguez.
- José Buldain Soravilla.
- Roberto Mayo De Andrés.
- Rubén Larraya Juandeaburre.
- Santiago Migueltorena Echenique.
- Vicente Iriarte Nájera.
- María José Mendiburu Vidart.

- Javier Monreal García.
- Francisco Javier Suescun García.
- Gonzalo Guardiola Irurueta.

Para el tramo 2.

No hay solicitudes.

Con fecha de 23 de noviembre de 2022 fue elaborado por la Comisión de Valoración un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

- 1.- Informar favorablemente y proponer la concesión de subvenciones para la promoción de vehículos ecológicos en el servicio del taxi a las siguientes personas y de la siguiente forma:

Lic.	Nombre	Apellidos	Cantidad a subvencionar
252	Daniel	Ayechu Huarritz	784,78 €
047	Juan Carlos	Sanz Maiz	579,98 €
235	Iván	Flamarique Ederra	877,87 €
003	Mikel	Echeverria Arregui	732,92 €
209	Eduardo	Rípodas Valencia	847,90 €
179	José Manuel	Ahumada Rodríguez	579,98 €
270	José	Buldain Soravilla	579,98 €
190	Roberto	Mayo de Andrés	659,79 €
225	Rubén	Larraya Juandeaburre	749,20 €
010	Santiago	Migueltorena Echenique	632,10 €
115	Vicente	Iriarte Nájera	632,10 €
214	María José	Mendiburu Vidart	602,56 €
017	Javier	Monreal García	544,51 €
133	Francisco Javier	Suescun García	579,98 €
046	Gonzalo	Guardiola Irurueta	615,81 €

- 2.- Trasladar al Presidente de la Mancomunidad la presente propuesta, junto con el resto del expediente, a los efectos del artículo 17 de la Ordenanza en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona.

Con fecha de 23 de noviembre de 2022 fue elaborada por el órgano instructor una propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ordenanza, en el que se propone lo siguiente:

- 1.- Conceder las siguientes subvenciones para la promoción de vehículos ecológicos en el servicio del taxi:

Lic.	Nombre	Apellidos	Cantidad a subvencionar
252	Daniel	Ayechu Huarritz	784,78 €
047	Juan Carlos	Sanz Maiz	579,98 €
235	Iván	Flamarique Ederra	877,87 €
003	Mikel	Echeverria Arregui	732,92 €
209	Eduardo	Rípodas Valencia	847,90 €
179	José Manuel	Ahumada Rodríguez	579,98 €
270	José	Buldain Soravilla	579,98 €
190	Roberto	Mayo de Andrés	659,79 €
225	Rubén	Larraya Juandeaburre	749,20 €
010	Santiago	Migueltorena Echenique	632,10 €
115	Vicente	Iriarte Nájera	632,10 €
214	María José	Mendiburu Vidart	602,56 €
017	Javier	Monreal García	544,51 €
133	Francisco Javier	Suescun García	579,98 €
046	Gonzalo	Guardiola Irurueta	615,81 €

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

1. Conceder las siguientes subvenciones para la promoción de vehículos ecológicos en el servicio del taxi:

Lic.	Nombre	Apellidos	Cantidad a subvencionar
252	Daniel	Ayechu Huarritz	784,78 €
047	Juan Carlos	Sanz Maiz	579,98 €
235	Iván	Flamarique Ederra	877,87 €
003	Mikel	Echeverria Arregui	732,92 €
209	Eduardo	Rípodas Valencia	847,90 €
179	José Manuel	Ahumada Rodríguez	579,98 €
270	José	Buldain Soravilla	579,98 €
190	Roberto	Mayo de Andrés	659,79 €
225	Rubén	Larraya Juandeaburre	749,20 €
010	Santiago	Migueltoarena Echenique	632,10 €
115	Vicente	Iriarte Nájera	632,10 €
214	María José	Mendiburu Vidart	602,56 €
017	Javier	Monreal García	544,51 €
133	Francisco Javier	Suescun García	579,98 €
046	Gonzalo	Guardiola Irueta	615,81 €

2. DISPONER un gasto total de 9.999,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700002 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi vehículos ecológicos" del presupuesto del ejercicio 2022 en favor de los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican:

Beneficiario	Importe
Ayechu Huarritz, Daniel	784,78 €
Sanz Maiz, Juan Carlos	579,98 €
Flamarique Ederra, Iván	877,87 €
Echeverria Arregui, Mikel	732,92 €
Rípodas Valencia, Eduardo	847,90 €
Ahumada Rodríguez, José Manuel	579,98 €
Buldain Soravilla, José	579,98 €
Mayo de Andrés, Roberto	659,79 €
Larraya Juandeaburre, Rubén	749,20 €
Migueltoarena Echenique, Santiago	632,10 €
Iriarte Nájera, Vicente	632,10 €
Mendiburu Vidart, María José	602,56 €
Monreal García, Javier	544,51 €
Suescun García, Francisco Javier	579,98 €
Guardiola Irueta, Gonzalo	615,81 €

3. RECONOCER LA OBLIGACIÓN contraída con los beneficiarios y por los importes señalados en el párrafo segundo anterior, por un importe total de 9.999,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700002 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi vehículos ecológicos" del presupuesto del ejercicio 2022 en concepto de subvenciones 2022 para la promoción de vehículos ecológicos en el servicio del taxi.
4. ANULAR, en los 0,54 euros que excede del crédito dispuesto en el párrafo segundo, la autorización de gasto aprobada en la resolución nº 281/2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/7700002 "Otro transporte de viajeros /Ayudas Taxi vehículos ecológicos" del presupuesto del ejercicio 2022.
5. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, portal de transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en la Base de datos nacional de Subvenciones.
6. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta

Resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campi3n Ventura
(Documento firmado electr3nicamente)